



ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN DARDIGNAC # 113

RESOLUCION N° N° 712 - / 1

RECOLETA,

13 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 88/2015 de fecha 26.02.15, que acredita que en la propiedad Dardignac N°113, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- La Resolución N° 1799 de fecha 21/06/2006 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Juan Castro Cabeza, Grado 13°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Dardignac N°113, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** a Chang Keun Lee Rut, en su calidad de propietario del inmueble Dardignac N°113 comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/PSU/dgs.05.03.15

DISTRIBUCION

Chang Keun Lee.

Dardignac # 113

c.c.: - Depto. Edificación

- Archivo Especial Resoluciones

- Archivo D.O.M.

- Oficina Inspección D.O.M.